



JUZGADO PROMISCO MUNICIPAL  
BUCARASICA NORTE DE SANTANDER

INFORME SECRETARIAL:

Al despacho de la señora juez, el radicado No.2019-00044-00, informándole que el día 21 de octubre del año en curso, a las 6:00 P.M., venció el término de tres (3) días de traslado a la parte ejecutante de la liquidación de crédito presentada por la parte ejecutada y la misma no fue objetada.

PROVEA.-

Bucarasica, 29 de octubre de 2021

SANTOS ALEXIS TAMARA ROJAS  
Secretario

JUZGADO PROMISCO MUNICIPAL

Bucarasica, veintinueve (29) de octubre de Dos Mil veintiuno (2021).-

Observado y constatado el anterior informe y teniendo en cuenta que dentro del término de traslado de la liquidación de crédito presentada por la parte ejecutada no fue objetada por el ejecutante y observándose que el mismo para tal efecto se encuentra vencido, el despacho procede a impartirle aprobación a la misma por encontrarse ajustada a derecho de conformidad al artículo 446 del C.G.P.

NOTIFIQUESE

La Juez,

NANCY PAZ MONTES

JUZGADO PROMISCO MUNICIPAL DE  
BUCARASICA NORTE DE SANTANDER

Notificación por Estado

La providencia anterior se notifica por anotación en  
ESTADO No 057 fijado hoy 2-11-2021 a las 8 00 A.M

SANTOS ALEXIS TAMARA ROJAS  
Secretario



JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL  
BUCARASICA NORTE DE SANTANDER

INFORME SECRETARIAL:

Al despacho de la señora juez, el radicado No.2019-00028-00, informándole que el día 21 de octubre del año en curso, a las 6:00 P.M., venció el término de tres (3) días de traslado a la parte ejecutante de la liquidación de crédito presentada por la parte ejecutada y la misma no fue objetada.

PROVEA.-

Bucarasica, 29 de octubre de 2021

SANTOS ALEXIS TAMARA ROJAS  
Secretario

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL

Bucarasica, veintinueve (29) de octubre de Dos Mil veintiuno (2021).-

Observado y constatado el anterior informe y teniendo en cuenta que dentro del término de traslado de la liquidación de crédito presentada por la parte ejecutada no fue objetada por el ejecutante y observándose que el mismo para tal efecto se encuentra vencido, el despacho procede a impartirle aprobación a la misma por encontrarse ajustada a derecho de conformidad al artículo 446 del C.G.P.

NOTIFIQUESE

La Juez,

NANCY PAZ MONTES

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE  
BUCARASICA NORTE DE SANTANDER  
Notificación por Estado

La providencia anterior se notifica por anotación en  
ESTADO No 057 fijado hoy 2-11-2021 a las 8 00 A.M

SANTOS ALEXIS TAMARA ROJAS  
Secretario



JUZGADO PROMISCO MU NICIPAL  
BUCARASICA NORTE DE SANTANDER

INFORME SECRETARIAL:

Al despacho de la señora juez, el radicado No.2019-00014-00, informándole que el día 21 de octubre del año en curso, a las 6:00 P.M., venció el término de tres (3) días de traslado a la parte ejecutante de la liquidación de crédito presentada por la parte ejecutada y la misma no fue objetada.

PROVEA.-

Bucarasica, 29 de octubre de 2021

SANTOS ALEXIS TAMARA ROJAS  
Secretario

JUZGADO PROMISCO MU NICIPAL

Bucarasica, veintinueve (29) de octubre de Dos Mil veintiuno (2021).-

Observado y constatado el anterior informe y teniendo en cuenta que dentro del término de traslado de la liquidación de crédito presentada por la parte ejecutada no fue objetada por el ejecutante y observándose que el mismo para tal efecto se encuentra vencido, el despacho procede a impartirle aprobación a la misma por encontrarse ajustada a derecho de conformidad al artículo 446 del C.G.P.

NOTIFIQUESE

La Juez,

NANCY PAZ MONTES

JUZGADO PROMISCO MU NICIPAL DE BUCARASICA NORTE DE SANTANDER <b>Notificación por Estado</b> La providencia anterior se notifica por anotación en ESTADO No 057 fijado hoy 2-11 2021 a las 8 00 A M  SANTOS ALEXIS TAMARA ROJAS Secretario
--



JUZGADO PROMISCO MU NICIPAL  
BUCARASICA NORTE DE SANTANDER

INFORME SECRETARIAL:

Al despacho de la señora juez, el radicado No.2019-00021-00, informándole que el día 21 de octubre del año en curso, a las 6:00 P.M., venció el término de tres (3) días de traslado a la parte ejecutante de la liquidación de crédito presentada por la parte ejecutada y la misma no fue objetada.

PROVEA.-

Bucarasica, 29 de octubre de 2021

SANTOS ALEXIS TAMARA ROJAS  
Secretario

JUZGADO PROMISCO MU NICIPAL

Bucarasica, veintinueve (29) de octubre de Dos Mil veintiuno (2021).-

Observado y constatado el anterior informe y teniendo en cuenta que dentro del término de traslado de la liquidación de crédito presentada por la parte ejecutada no fue objetada por el ejecutante y observándose que el mismo para tal efecto se encuentra vencido, el despacho procede a impartirle aprobación a la misma por encontrarse ajustada a derecho de conformidad al artículo 446 del C.G.P.

NOTIFIQUESE

La Juez,

NANCY PAZ MONTES

JUZGADO PROMISCO MU NICIPAL DE  
BUCARASICA NORTE DE SANTANDER  
**Notificación por Estado**

La providencia anterior se notifica por anotación en  
ESTADO No 057 fijado hoy 2-11-2021 a las 8.00 A M

SANTOS ALEXIS TAMARA ROJAS  
Secretario



JUZGADO PROMISCOO MUNICIPAL  
BUCARASICA NORTE DE SANTANDER

INFORME SECRETARIAL:

Al despacho de la señora juez, el radicado No.2020-00002-00, informándole que el día 21 de octubre del año en curso, a las 6:00 P.M., venció el término de tres (3) días de traslado a la parte ejecutante de la liquidación de crédito presentada por la parte ejecutada y la misma no fue objetada.

PROVEA.-

Bucarasica, 29 de octubre de 2021

SANTOS ALEXIS TAMARA ROJAS  
Secretario

JUZGADO PROMISCOO MUNICIPAL

Bucarasica, veintinueve (29) de octubre de Dos Mil veintiuno (2021).-

Observado y constatado el anterior informe y teniendo en cuenta que dentro del término de traslado de la liquidación de crédito presentada por la parte ejecutada no fue objetada por el ejecutante y observándose que el mismo para tal efecto se encuentra vencido, el despacho procede a impartirle aprobación a la misma por encontrarse ajustada a derecho de conformidad al artículo 446 del C.G.P.

NOTIFIQUESE

La Juez,

  
NANCY PAZ MONTES

JUZGADO PROMISCOO MUNICIPAL DE  
BUCARASICA NORTE DE SANTANDER  
Notificación por Estado  
La providencia anterior se notifica por anotación en  
ESTADO No.057 fijado hoy 2-11-2021 a las 8 00 A M  
  
SANTOS ALEXIS TAMARA ROJAS  
Secretario



JUZGADO PROMISCO MUNICIPAL  
BUCARASICA NORTE DE SANTANDER

INFORME SECRETARIAL:

Al despacho de la señora juez, el radicado No.2019-00026-00, informándole que el día 21 de octubre del año en curso, a las 6:00 P.M., venció el término de tres (3) días de traslado a la parte ejecutante de la liquidación de crédito presentada por la parte ejecutada y la misma no fue objetada.

PROVEA.-

Bucarasica, 29 de octubre de 2021

SANTOS ALEXIS TAMARA ROJAS  
Secretario

JUZGADO PROMISCO MUNICIPAL

Bucarasica, veintinueve (29) de octubre de Dos Mil veintiuno (2021).-

Observado y constatado el anterior informe y teniendo en cuenta que dentro del término de traslado de la liquidación de crédito presentada por la parte ejecutada no fue objetada por el ejecutante y observándose que el mismo para tal efecto se encuentra vencido, el despacho procede a impartirle aprobación a la misma por encontrarse ajustada a derecho de conformidad al artículo 446 del C.G.P.

NOTIFIQUESE

La Juez,

NANCY PAZ MONTES

JUZGADO PROMISCO MUNICIPAL DE BUCARASICA NORTE DE SANTANDER <b>Notificación por Estado</b> La providencia anterior se notifica por anotación en ESTADO No.057 fijado hoy 2-11-2021 a las 8 00 A.M  SANTOS ALEXIS TAMARA ROJAS Secretario
---